



**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN PARA ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN EN TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O EN TRAMOS DE SU COMPETENCIA. AÑOS 2024-2025.**

**INDICE**

1. Constitución de la comisión de valoración.
2. Informe de instrucción: subsanación de solicitudes y cumplimiento de requisitos para ser entidad beneficiaria.
3. Crédito disponible.
4. Informe de la comisión de valoración: valoración de solicitudes, lista de reserva y reformulación.

**ANEXOS**

- Anexo I: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.a).
- Anexo II: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.b).
- Anexo III: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.c).
- Anexo IV: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.d).
- Anexo V: Valoración de las solicitudes por orden alfabético.
- Anexo VI: Solicitudes propuestas para la concesión.
- Anexo VII: Solicitudes a desestimar por falta de crédito.
- Anexo VIII: Solicitudes a desestimar por otras causas.



### **ACTA DE LA REUNIÓN:**

- Fecha: 12 de septiembre de 2024
- Hora: 12:00 horas.
- Lugar: Instituto Aragonés del Agua.

### **Asistentes:**

- Ramón Mariñosa Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras públicas del Instituto Aragonés del Agua.
- Ana María Montero García, Jefa de Área de Seguridad y fomento de obras hidráulicas del Instituto Aragonés del Agua.
- M<sup>o</sup> Pilar García Vázquez, Asesora Técnica con formación jurídica del Instituto Aragonés del Agua.

Abierta la sesión con asistencia de todos los miembros de la comisión se refleja a continuación el resultado de los trabajos realizados.

### **1.- Constitución de la comisión de valoración**

---

Se constituye, como órgano colegiado con funciones de evaluación, la comisión de valoración de la convocatoria de referencia, cuyos miembros han sido designados por Resolución del Director del Instituto Aragonés del Agua de 20 de junio de 2024.

### **2.- Informe de actuaciones previas: subsanación de solicitudes y cumplimiento de requisitos para ser entidad beneficiaria.**

---

Tras el cierre del plazo de solicitudes y finalizado el trámite de subsanación, se emite informe de instrucción de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrito por el Director del Instituto Aragonés del Agua, de conformidad con el apartado decimotercero punto 3.b) de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación de terrenos de titularidad municipal o entranos de su competencia (Años 2024-2025), como fase previa a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, para realizar un primer análisis de las solicitudes



recibidas, recoger las subsanaciones practicadas y verificar tanto el cumplimiento de los datos relativos a la actuación subvencionable como las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

En el citado informe se explica que, tras la publicación de la Orden de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, nº 118, de 19 de junio, se concedió un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, del 20 de junio al 17 de julio de 2022. Finalizado el plazo anterior se recibieron un total de 37 solicitudes, 9 de entidades locales de la provincia de Huesca, 7 de la de Teruel y 21 de la de Zaragoza, todas ellas dentro del plazo establecido.

A continuación, siguiendo lo estipulado en el apartado Duodécimo punto 6 de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio, se realizó la revisión de las solicitudes y se procedió a remitir los correspondientes requerimientos de subsanación a aquellas entidades que presentaron solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

Se han enviado un total de 19 requerimientos. Finalizado el plazo de subsanación, se comprueba que todas las entidades locales han presentado documentación de subsanación a su solicitud.

Tras analizar las subsanaciones recibidas se ha remitido un segundo requerimiento de subsanación a aquellas entidades locales que la documentación presentada ofrecía dudas sobre los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria. Se han enviado un total de 4 nuevos requerimientos de subsanación. Antes de finalizar plazo, el 4 de septiembre de 2024, se constata que todos los Ayuntamientos han remitido documentación de subsanación de su solicitud.

El apartado Quinto de la Orden de convocatoria establece los requisitos para poder ser entidad local beneficiaria de la subvención:

*“1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden, los Municipios y entidades de población que figuren clasificados en Zona A (de Riesgo Alto) en el Anexo XII, tabla 12: Municipios que deben elaborar plan de actuación de ámbito local, del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón.*

*2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las obligaciones del artículo 9*



*del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, ni las que incumplan alguna de las condiciones exigidas en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*3. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación a los tributos gestionados por este o tener pendiente la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio Instituto.*

*4. La acreditación de las circunstancias exigidas para obtener la condición de entidad beneficiaria se realizará en el momento de la solicitud en los términos previstos en el punto duodécimo de esta orden, y deberá mantenerse en todo momento, sin que se realice ningún pago en caso de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se hallan sujetas.”*

Como se establece en el Informe de Instrucción de la Secretaría general del Instituto Aragonés del Agua:

*“...del total de las 37 solicitudes recibidas, no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder ser beneficiarias de la subvención las correspondientes a los municipios de Agüero, Olba, Piedrafita de Jaca, Gavín y Novillas.*

*En el caso de Aínsa - Sobrarbe y Alcalá de Ebro se ha reducido la cantidad de su solicitud excluyendo la adquisición de equipos por considerarse que se han solicitado por parte de estas entidades dos actuaciones diferentes. Conforme se ha indicado en el informe, el apartado Cuarto punto 5 la convocatoria establece que “No serán subvencionables las actuaciones que consistan exclusivamente en la adquisición de bienes y equipos, que no incluyan una actuación preventiva o de reparación definida sobre el terreno” y el apartado Sexto Punto 4 señala que “Cada entidad local podrá presentar un máximo de una solicitud”.*

*Villanueva de Huerva ha subsanado y se encuentra al día del IMAR.*

### **3.- Crédito disponible.**

---

De acuerdo con el apartado Sexto punto 1 de la ORDEN MAT/638/2024, de 5 de junio, la cuantía total máxima de esta convocatoria es de 400.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760142/91002 PEP 2024/000011 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua distribuida en las siguientes anualidades:



Ejercicio	Importe
2024	200.000,00 €
2025	200.000,00 €
Total	400.000,00 €

La cuantía máxima de subvención de las actuaciones es de 40.000,00 € y el porcentaje máximo de financiación del 80 %.

En el caso de los gastos de adquisición de bienes y equipos el importe máximo a justificar será de tres mil quinientos euros (3.500 €), IVA incluido.

#### **4.- Informe de la comisión de valoración: valoración de solicitudes, lista de reserva y reformulación.**

---

El apartado Decimocuarto de la orden de convocatoria determina los criterios de valoración que deben aplicarse para la ordenación de las solicitudes:

*“1. Las solicitudes de subvención serán ordenadas en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios que se expresan a continuación, concediéndose por el mismo orden hasta agotar el crédito. La evaluación tendrá en cuenta la mayor afección y vulnerabilidad de la población afectada por riesgo de inundación y la necesidad de actuación motivada por los daños producidos o por el estado del cauce.*

*2. Se ponderarán los siguientes criterios de evaluación y puntuación, con un máximo de 45 puntos, en función de:*

*a) Que el municipio se encuentre afectado por alguna de las zonas inundables de riesgo A1, A2, A3 o A, conforme a las columnas de la Tabla 12, del Anexo XII del Plan de Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón aprobado mediante el Decreto 201/2019, del Gobierno de Aragón (hasta 10 puntos).*

*a.1) Por presencia en el municipio de Zona A1 (4 puntos)*

*a.2) Por presencia en el municipio de Zona A2 (3 puntos)*

*a.3) Por presencia en el municipio de Zona A3 (2 puntos)*

*a.4) Por presencia en el municipio de Zona A (1 puntos)*



*b) Número de habitantes censados en el municipio o entidad de población según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria (hasta 10 puntos) conforme:*

- b.1) Hasta 500 habitantes (10 puntos)*
- b.2) De 501 a 1.000 habitantes (8 puntos)*
- b.3) De 1.001 a 2.000 habitantes (6 puntos)*
- b.4) Más de 2.000 habitantes (4 puntos)*

*c) Infraestructuras se encuentran en zona de susceptibilidad de riesgo ALTA (hasta 10 puntos):*

- c.1) Casco urbano (4 puntos).*
- c.2) Carreteras, puentes e infraestructuras ferroviarias (3 puntos).*
- c.3) Servicios y dotaciones locales fuera del casco urbano (2 puntos).*
- c.4) Infraestructuras de regadío, en una longitud de acequia mayor a 500 metros (1 punto).*

*d) Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones aprobado (hasta 5 puntos):*

- d.1) Municipio con plan aprobado (5 puntos)*
- d.2) Municipio sin plan aprobado (0 puntos)*

*3. Únicamente podrán recibir financiación aquellos proyectos que obtengan, como mínimo, 20 puntos en la suma de los criterios de la fase de evaluación.*

*4. En caso de igualdad de puntuación entre solicitudes, el criterio de desempate será el de la población residente de derecho en el municipio solicitante afectada por riesgos de inundación, teniendo preferencia las actuaciones subvencionables que den servicio a un mayor número de habitantes censados, según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria. Si el número de habitantes fuera el mismo, la prelación se realizará por orden cronológico de entrada de la solicitud.*

En los anexos I, II, III y IV se recogen las puntuaciones otorgadas en cada uno de los criterios de valoración para todas las solicitudes que han sido admitidas.



Por otro lado, el anexo V recoge la tabla con la valoración final obtenida por cada una de las propuestas de actuación por orden alfabético, que servirá para determinar las subvenciones propuestas para la concesión, las desestimadas por falta de crédito y las desestimadas por otras causas.

Con respecto a la valoración de solicitudes realizada, conviene hacer las siguientes puntualizaciones:

- El ayuntamiento de El Burgo de Ebro solicita financiación por importe de 13.529,48 € para una actuación valorada en 16.911,85 €. La cantidad correspondiente a los gastos en bienes y equipos es 4.083,19 € y para el resto de actuaciones de 12.828,66 €. Como el importe máximo a justificar para el gasto en bienes y equipos es de 3.500 €, el importe máximo justificable se ha reducido a 16.328,66 €, y el otorgable como subvención a 13.062,93 €.
- Quedan excluidas las solicitudes de los Ayuntamientos de Loporzano, Torremocha del Jiloca y Utebo porque su puntuación no alcanza el mínimo de 20 puntos, según el apartado Decimocuarto. 3 de la Convocatoria.
- Una vez determinada la puntuación de cada una de las solicitudes se han producido varios empates, en concreto, entre los municipios de Boquiñeni, Pradilla de Ebro y Alba a 33 puntos, Uncastillo y Villanua a 32 puntos, Villanueva de Huerva, Villafranca del campo y Velilla de Ebro a 30 puntos, El Burgo de Ebro y Pina de Ebro a 29 puntos, Teruel y Biescas a 26 puntos, Daroca y Muel a 25 puntos, Cuarte de Huerva, Gallur, Quinto, Cosuenda, Vistabella y la ELM de Aso de Sobremonte a 24 puntos, Ainsa, Santa Eulalia del Campo y Luceni a 23 puntos, Fraga y Paniza a 22 puntos.  
Para dirimir dichos empates se ha aplicado el apartado decimocuarto, punto 4, que indica como criterio de desempate el de mayor población residente de derecho en el municipio solicitante afectada por riesgos de inundación, según datos del último padrón publicado por el INE.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, tras ordenar las solicitudes de mayor a menor puntuación, se propone la concesión de 14 subvenciones por un importe total 375.133,54 € destinadas a las actuaciones y por los importes que se recogen en el anexo VI.

Quedarían desestimadas las solicitudes del anexo VII por falta de crédito y las del anexo VIII por las causas que allí se indican.

Teniendo en cuenta que el crédito que queda sin conceder es de 24.866,46 €, y de acuerdo con el apartado Decimocuarto punto 1 de la Orden de la convocatoria donde se



establece la reformulación de solicitudes, se considera proponer la reformulación de su solicitud por orden de prelación a aquellos Ayuntamientos cuyas solicitudes han quedado excluidas por falta de crédito comenzando por el Ayuntamiento de Biescas, situado en primer lugar de la lista de excluidos para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, redactándose la presente acta, que es firmada por los miembros de la comisión de valoración en prueba de conformidad.

Ana Montero García

Ramón Mariñosa  
Rodríguez

Mº Pilar García Vázquez

Jefa del Área de  
seguridad y fomento de  
obras hidráulicas

Ingeniero Técnico de  
Obras públicas

Asesora Técnica



Anexo I: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.a).

AYUNTAMIENTO	Riesgo según tabla 12 del Anexo XII	A1 (4 puntos)	A2 (3 puntos)	A3 (2 puntos)	A (1 punto)	Puntuación criterio a
AINSA-SOBRARBE	A, A2, A3	0	3	2	1	6
ALBA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
ALCALA DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
ALIAGA	A, A2, A3	0	3	2	1	6
BIESCAS	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
BOQUIÑENI	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
COSUENDA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
CUARTE DE HUERVA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
DAROCA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
EL BURGO DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
ELM ASO YOSA DE SOBREMONTA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
FRAGA	A, A2, A3	0	3	2	1	6
GALLUR	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
LOPORZANO	A3	0	0	2	0	2
LUCENI	A	0	0	0	1	1
MUEL	A, A1, A2, A3	4	3	2	1	10
PANIZA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
PINA DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
PRADILLA DE EBRO	A, A1, A2, A3	4	3	2	1	10
QUINTO DE EBRO	A, A2, A3	0	3	2	1	6
SANTA EULALIA DEL CAMPO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
SOBRADIEL	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
TERUEL	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
TORREMOCHA DE JILOCA	A	0	0	0	1	1
TOSOS	A, A2	0	3	0	1	4
UNCASTILLO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
UTEBO	A, A3	0	0	2	1	3
VELILLA DE EBRO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VILAFRANCA DEL CAMPO	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VILLANUA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VILLANUEVA DE HUERVA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10
VISTABELLA	A1, A2, A3,A	4	3	2	1	10



Anexo II: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.b).

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	Habitantes	Puntuación criterio b
AINSA-SOBRARBE	HUESCA	2.297	4
ALBA	TERUEL	187	10
ALCALA DE EBRO	ZARAGOZA	240	10
ALIAGA	TERUEL	343	10
BIASCAS	HUESCA	1.602	6
BOQUIÑENI	ZARAGOZA	780	8
COSUENDA	ZARAGOZA	335	10
CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	14.701	4
DAROCA	ZARAGOZA	1.957	6
EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	2.660	4
ELM ASO DE SOBREMONTA	HUESCA	33	10
FRAGA	HUESCA	15.373	4
GALLUR	ZARAGOZA	2.576	4
LOPORZANO	HUESCA	580	8
LUCENI	ZARAGOZA	990	8
MUEL	ZARAGOZA	1.450	6
PANIZA	ZARAGOZA	594	8
PINA DE EBRO	ZARAGOZA	2.456	4
PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA	558	8
QUINTO DE EBRO	ZARAGOZA	1.869	6
SANTA EULALIA DEL CAMPO	TERUEL	1.017	6
SOBRADIEL	ZARAGOZA	1.116	6
TERUEL	TERUEL	36.267	4
TORREMOCHA DE JILOCA	TERUEL	110	10
TOSOS	ZARAGOZA	163	10
UNCASTILLO	ZARAGOZA	625	8
UTEBO	ZARAGOZA	18.955	4
VELILLA DE EBRO	ZARAGOZA	202	10
VILLAFRANCA DEL CAMPO	TERUEL	302	10
VILLANUA	HUESCA	553	8
VILLANUEVA DE HUERVA	ZARAGOZA	385	10
VISTABELLA	ZARAGOZA	51	10



Anexo III: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.c).

AYUNTAMIENTO	Casco Urbano (4 puntos)	Carreteras, puentes e infraestructuras ferroviarias (3 puntos)	Servicios y dotaciones locales fuera del Casco urbano (2 puntos)	Infraestructuras de regadío, en una longitud de acequia mayor a 500 m (1 punto)	TOTAL
AINSA-SOBRARBE	4	3	0	1	8
ALBA	4	3		1	8
ALCALA DE EBRO	4	3	2	0	9
ALIAGA	4	3	0	0	7
BIESCAS	4	3	2	1	10
BOQUIÑENI	4	3	2	1	10
COSUENDA	4	0	0	0	4
CUARTE DE HUERVA	4	3	2	1	10
DAROCA	4	0	0	0	4
EL BURGO DE EBRO	4	3	2	1	10
ELM ASO DE SOBROMONTE	4	0	0	0	4
FRAGA	4	3	0	0	7
GALLUR	0	3	2	0	5
LOPORZANO	4	3	2	0	9
LUCENI	4	3	2	0	9
MUEL	4	3	2	0	9
PANIZA	4	0	0	0	4
PINA DE EBRO	4	3	2	1	10
PRADILLA DE EBRO	4	3	2	1	10
QUINTO DE EBRO	4	3	0	0	7
SANTA EULALIA DEL CAMPO	4	3	0	0	7
SOBRADIEL	4	3	2	1	10
TERUEL	4	3	0	0	7
TORREMOCHA DE JILOCA	4	3	0	1	8
TOSOS	4	3	0	0	7
UNCASTILLO	4	3	2	0	9
UTEBO	4	3	2	1	10
VELILLA DE EBRO	4	0	0	1	5
VILLAFRANCA DEL CAMPO	4	3	2	1	10
VILLANUA	4	3	2	0	9
VILLANUEVA DE HUERVA	4	3	2	1	10
VISTABELLA	4	0	0	0	4



Anexo IV: Puntuaciones criterio de valoración apartado decimocuarto 2.d).

Firmado electrónicamente por RAMON MARINOSA RODRIGUEZ, Ingeniero/a Técnico/a De Obras Publicas. ANA MARIA MONTERO GARCIA, J.Area Segur.Y Fomento De Obras Hidraul.. MARIA PILAR GARCIA VAZQUEZ, Asesor/a Técnico/a. El 12/09/2024.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV P8NOK01FT1K0XFIL.

AYUNTAMIENTO	Plan aprobado	Puntuación criterio c
AINSA-SOBRARBE	SI	5
ALBA	SI	5
ALCALA DE EBRO	SI	5
ALIAGA	SI	5
BIASCAS	NO	0
BOQUIÑENI	SI	5
COSUENDA	NO	0
CUARTE DE HUERVA	NO	0
DAROCA	SI	5
EL BURGO DE EBRO	SI	5
ELM ASO DE SOBREMONT	NO	0
FRAGA	SI	5
GALLUR	SI	5
LOPORZANO	NO	0
LUCENI	SI	5
MUEL	NO	0
PANIZA	NO	0
PINA DE EBRO	SI	5
PRADILLA DE EBRO	SI	5
QUINTO DE EBRO	SI	5
SANTA EULALIA DEL CAMPO	NO	0
SOBRADIEL	SI	5
TERUEL	SI	5
TORREMOCHA DE JILOCA	NO	0
TOSOS	NO	0
UNCASTILLO	SI	5
UTEBO	NO	0
VELILLA DE EBRO	SI	5
VILLAFRANCA DEL CAMPO	NO	0
VILLANUA	SI	5
VILLANUEVA DE HUERVA	NO	0
VISTABELLA	NO	0

AYUNTAMIENTO	Solicitud				a) Afección zonas inundables de riesgo					b) Habitantes censados		c) Infraestructuras que se encuentran en zona de susceptibilidad de riesgo ALTA					d) Plan aprobado		Puntuación total (a+b+c+d)	
	Actuación	Presupuesto total de la actuación	Ayuda solicitada	Importe máximo justificable	Subvención a otorgar	Zona A1 (4 puntos)	Zona A2 (3 puntos)	Zona A3 (2 puntos)	Zona A (1 punto)	Puntos riesgo (a)	Habitantes	Puntos población (b)	Casco urbano	Carreteras, puentes e infraestructuras viarias	Servicios y dotaciones locales fuera del casco urbano	Infraestructuras de regadío, en una longitud de acequia mayor a 500 metros	Puntos infraestructuras (c)	Plan actuación municipal inundaciones aprobado		Puntos plan (d)
AGÜERO	DESBROCE EN EL BARRANCO DE LA FUENTE DEL PIOJO EN EL T.M. DE AGÜERO (ZARAGOZA)	22.900,00	18.320,00	22.900,00	18.320,00	0	0	0	0	0	143	10	0	0	0	0	0	0,00	0,00	10
AÍNSA-SOBRARBE	EJECUCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN FRENTE AVENIDAS EN NÚCLEO URBANO DE AÍNSA, EN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÍNCA Y MARGEN DERECHA DEL BARRANCO EL SOTO, JUNTO A LA ZONA DEL MERCADILLO	39.997,00	31.997,60	36.500,00	29.200,00	0	3	2	1	6	2.297	4	4	3	0	1	8	SI	5,00	23
ALBA	ENCAUZAMIENTO BARRANCO BARZULENCO	50.000,00	40.000,00	50.000,00	40.000,00	4	3	2	1	10	187	10	4	3	0	1	8	SI	5,00	33
ALCALA DE EBRO	TRABAJO DE TALA, PODA Y DESBROCE DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN EL TRAMO RIBEREÑO DEL RÍO EBRO A SU PASO POR ALCALA DE EBRO.	28.776,33	23.021,06	25.595,66	20.476,53	4	3	2	1	10	240	10	4	3	2	0	9	SI	5,00	34
ALIAGA	TRABAJO FORESTALES Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO GUADALUPE, ALIAGA (TERUEL)	40.000,00	32.000,00	40.000,00	32.000,00	0	3	2	1	6	343	10	4	3	0	0	7	SI	5,00	28
BIESCAS	TRABAJO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARCELAS DE RIO GALLEGO Y BARRANCO OS LUCAS	39.920,76	31.936,61	39.920,76	31.936,61	4	3	2	1	10	1.602	6	4	3	2	1	10	NO	0,00	26
BOQUIÑENI	DESBROCE DE UN TRAMO DEL RÍO EBRO EN SU TRANCURSO POR EL MUNICIPIO DE BOQUIÑENI	13.818,20	11.054,56	13.818,20	11.054,56	4	3	2	1	10	780	8	4	3	2	1	10	SI	5,00	33
COSUENDA	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL BARRANCO DE COSUENDA, TRAMO CALLE LAS ESCUELAS	40.030,19	32.024,15	40.030,19	32.024,15	4	3	2	1	10	335	10	4	0	0	0	4	NO	0,00	24
CUARTE DE HUERVA	LIMPIEZA DE RIBERAS Y MARGENES DEL RÍO HUERVA A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE CUARTE DE HUERVA	90.634,80	72.507,84	90.634,80	40.000,00	4	3	2	1	10	14.701	4	4	3	2	1	10	NO	0,00	24
DIAROCA	ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR FUTURAS INUNDACIONES EMBOCADURAS DE LOS BARRANCOS QUE ENCAUZAN LAS AGUAS DE LLUVIA HACIA LAS CALLES DE VALCALIENTE, GRAJERA Y CORTES DE ARAGÓN	3.482,00	2.785,60	3.482,00	2.785,60	4	3	2	1	10	1.957	6	4	0	0	0	4	SI	5,00	25
EL BURGO DE EBRO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARAJE CABEZON; ZONA DE SALIDA DE AUTOVIA CON CAMINO ABEZON; BARRANCO DEL GALACHO; ESCORREDERO DE LA NORIA	16.911,85	13.529,48	16.328,66	13.062,93	4	3	2	1	10	2.660	4	4	3	2	1	10	SI	5,00	29
ELM DE ASO YOSA Y BETES DE SOBROMONTE	ACONDICIONAMIENTO DE BARRANCO EN ASO DE SOBROMONTE	14.621,75	11.697,40	14.621,75	11.697,40	4	3	2	1	10	33	10	4	0	0	0	4	NO	0,00	24
ELM GAVIN	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA	1.027,29	821,83	1.027,29	821,83	4	3	2	1	10	132	10	0	0	0	0	0	NO	0,00	20
ELM PIEDRAFITA DE JACA	ARRREGLO DE VÍAS DE TITULARIDAD LOCAL	50.058,23	40.000,00	0,00	0,00	4	3	2	1	10	54	10	0	0	0	0	0	NO	0,00	20
FRAGA	ACTUACIONES EN EL RÍO CÍNCA EN EL TRAMO URBANO DE FRAGA	36.263,86	29.011,09	36.263,86	29.011,09	0	3	2	1	6	15.373	4	4	3	0	0	7	SI	5,00	22
GALLUR	SANEAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RIBERA DEL RÍO EBRO ANTE RIESGOS POR INUNDACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALLUR.	26.917,40	21.533,92	26.917,40	21.533,92	4	3	2	1	10	2.576	4	0	3	2	0	5	SI	5,00	24
LOPORZANO	ACTUACIONES DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO HIDRAULICO DEL CURSO DEL RÍO GUATIZALEMA A SU PASO POR EL ENTORNO DEL PEQUEÑO NÚCLEO DE LOS MOLINOS DE SIPAN	22.126,49	17.701,19	22.126,49	17.701,19	0	0	2	0	2	580	8	4	3	2	0	9	NO	0,00	19
LUCENI	CORTA DE ARBOLES PARA LA MEJORA DEL BOSQUE DE RIBERA (LUCENI)	43.877,68	35.102,14	43.877,68	35.102,14	0	0	0	1	1	990	8	4	3	2	0	9	SI	5,00	23
MUEL	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ÁREAS INUNDABLES DEL RÍO HUERVA	38.877,30	31.101,84	38.877,30	31.101,84	4	3	2	1	10	1.450	6	4	3	2	0	9	NO	0,00	25
NOVILLAS	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENOS CON RIESGO DE INUNDACION CAUCE EBRO	48.358,44	38.686,75	48.358,44	38.686,75	4	3	2	1	10	509	8	4	3	2	1	10	SI	5,00	33
OLBA	EJECUCIÓN DE CONTINUACIÓN DE PASO SOBRE EL RÍO MIJARES HACIA LA PEDANIA DE LOS GILES DE OLBA(TERUEL)	no subvencionable	0,00	0,00	0,00	4	0	0	1	5	279	10	0	0	0	0	0	NO	0,00	15
PANIZA	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ÁREAS INUNDABLES DE BARRANCO CARRADAROCA EN PANIZA	38.877,30	31.101,84	38.877,30	31.101,84	4	3	2	1	10	584	8	4	0	0	0	4	NO	0,00	22
PINA DE EBRO	ADAPTACIÓN A INUNDACIONES DE RIEGOS Y ESCORREDEROS DE LA PARTIDA DE TALAVERA PINA DE EBRO.ZONA DE INUNDACIÓN CONTROLADA.	45.308,35	36.246,68	45.308,35	36.246,68	4	3	2	1	10	2.456	4	4	3	2	1	10	SI	5,00	29
PRADILLA DE EBRO	CORTA DE ÁRBOLES PARA LA MEJORA DEL BOSQUE DE RIBERA EN PRADILLA DE EBRO (ZARAGOZA)	43.989,21	35.191,37	43.989,21	35.191,37	4	3	2	1	10	558	8	4	3	2	1	10	SI	5,00	33

AYUNTAMIENTO	Solicitud					a) Afección zonas inundables de riesgo					b) Habitantes censados		c) Infraestructuras que se encuentran en zona de susceptibilidad de riesgo ALTA					d) Plan aprobado		Puntuación total (a+b+c+d)
	Actuación	Presupuesto total de la actuación	Ayuda solicitada	Importe máximo justificable	Subvención a otorgar	Zona A1 (4 puntos)	Zona A2 (3 puntos)	Zona A3 (2 puntos)	Zona A (1 punto)	Puntos riesgo (a)	Habitantes	Puntos población (b)	Casco urbano	Carreteras, puentes e infraestructuras viarias	Servicios y dotaciones locales fuera del casco urbano	Infraestructuras de regadío, en una longitud de acequia mayor a 500 metros	Puntos infraestructuras (c)	Plan actuación municipal inundaciones aprobado	Puntos plan (d)	
QUINTO	MEJORA DE LA VEGETACION AUTOCTONA ANTE LAS CRECIDAS DEL EBRO EN QUINTO (ZARAGOZA)	39.990,86	31.992,68	39.990,86	31.992,69	0	3	2	1	6	1.869	6	4	3	0	0	7	SI	5,00	24
SANTA EULALIA DEL CAMPO	LIMPIEZA ZONA DESEMBOCADURA RAMBLA DEL TOLLO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE SANTA EULALIA DEL CAMPO	49.973,00	49.973,00	49.973,00	39.978,40	4	3	2	1	10	1.017	6	4	3	0	0	7	NO	0,00	23
SOBRADIEL	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO RIBERAS DEL RIO EBRO EN SOBRADIEL (FASE1)	39.862,89	31.890,31	39.862,89	31.890,31	4	3	2	1	10	1.116	6	4	3	2	1	10	SI	5,00	31
TERUEL	ACTUACIONES EN SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE TALUDES EN LA RIBERA DEL RIO TURIA, JUNTO AL NACIMIENTO DEL RIO TURIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TERUEL.	39.688,00	31.750,40	39.688,00	31.750,40	4	3	2	1	10	36.267	4	4	3	0	0	7	SI	5,00	26
TORREMOCHA DE JILOCA	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE RIBERAS DE LOS RÍOS DE CAÑONDA Y PARETEJAS, Y AFLUENTES DEL JILOCA DE LA PARTE SUPERIOR DE TORREMOCHA DE JILOCA (TERUEL)	30.008,00	24.006,40	30.008,00	24.006,40	0	0	0	1	1	110	10	4	3	0	1	8	NO	0,00	19
TOSOS	TRABAJOS DE DESBROCE Y TALA DE ARBOLADO EN EL TRAMO URBANO DEL RIO HUERVA A SU PASO POR TOSOS (ZARAGOZA)	14.520,00	11.616,00	14.520,00	11.616,00	0	3	0	1	4	163	10	4	3	0	0	7	NO	0,00	21
UNCASTILLO	REACONDICIONAMIENTO PARAJE DE LA FUENTE NUEVA; UNCASTILLO (ZARAGOZA)	3.666,30	2.933,04	3.666,30	2.933,04	4	3	2	1	10	625	8	4	3	2	0	9	SI	5,00	32
UTEBO	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO EBRO A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTEBO	54.984,02	40.000,00	54.984,02	40.000,00	0	0	2	1	3	18.955	4	4	3	2	1	10	NO	0,00	17
VELILLA DE EBRO	ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO	53.273,88	40.000,00	53.273,88	40.000,00	4	3	2	1	10	202	10	4	0	0	1	5	SI	5,00	30
VILLAFRANCA DEL CAMPO	ADECUACIÓN DE LA RIBERA DEL JILOCA POR EL CASCO URBANO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	10.660,10	8.528,08	10.660,10	8.528,08	4	3	2	1	10	302	10	4	3	2	1	10	NO	0,00	30
VILLANUA	EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELILLA DE EBRO	39.999,55	31.999,64	39.999,55	31.999,64	4	3	2	1	10	553	8	4	3	2	0	9	SI	5,00	32
VILLANUEVA DE HUERVA	CONSOLIDACION DEL CAUCE DEL RIO HUERVA A SU PASO POR VILLANUEVA DE HUERVA	52.693,53	42.154,82	52.693,53	40.000,00	4	3	2	1	10	385	10	4	3	2	1	10	NO	0,00	30
VISTABELLA	CONSOLIDACIÓN CAUCE DEL RIO HUERVA A SU PASO POR CASCO URBANO	40.242,91	32.000,00	40.242,91	32.194,33	4	3	2	1	10	51	10	4	0	0	0	4	NO	0,00	24
<b>TOTALES</b>		<b>668.599,57</b>	<b>534.833,06</b>	<b>611.280,48</b>	<b>456.516,54</b>															

Anexo VI: Solicitudes propuestas para la concesión

Ayuntamiento	Actuación	Presupuesto total de la actuación	Ayuda solicitada	Importe maximo justificable	Importe otorgable	Puntuación	Orden de prelación	Importe otorgable acumulado	2024	2025	TOTAL
ALCALA DE EBRO	TRABAJOS DE TALA, PODA Y DESBROCE DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN EL TRAMO RIBEREÑO DEL RIO EBRO A SU PASO POR ALCALA DE EBRO.	28.776,33	23.021,06	25.595,66	20.476,53	34	1	20.476,53	10.238,26	10.238,26	20.476,53
BOQUIÑENI	DESBROCE DE UN TRAMO DEL RIO EBRO EN SU TRANCURSO POR EL MUNICIPIO DE BOQUIÑENI	13.818,20	11.054,56	13.818,20	11.054,56	33	2	31.531,09	5.527,28	5.527,28	11.054,56
PRADILLA DE EBRO	CORTA DE ÁRBOLES PARA LA MEJORA DEL BOSQUE DE RIBERA EN PRADILLA DE EBRO (ZARAGOZA)	43.989,21	35.191,37	43.989,21	35.191,37	33	3	66.722,46	17.595,68	17.595,68	35.191,37
ALBA	ENCAUZAMIENTO BARRANCO BARZULENCO	50.000,00	40.000,00	50.000,00	40.000,00	33	4	106.722,46	20.000,00	20.000,00	40.000,00
UNCASTILLO	REACONDICIONAMIENTO PARAJE DE LA FUENTE NUEVA; UNCASTILLO (ZARAGOZA)	3.666,30	2.933,04	3.666,30	2.933,04	32	5	109.655,50	1.466,52	1.466,52	2.933,04
VILLANUA	EXTERIOR DE LA MEJANA SITUADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VELILLA DE EBRO	39.999,55	31.999,64	39.999,55	31.999,64	32	6	141.655,14	15.999,82	15.999,82	31.999,64
SOBRADIEL	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO RIBERAS DEL RIO EBRO EN SOBRADIEL (FASE1)	39.862,89	31.890,31	39.862,89	31.890,31	31	7	173.545,45	15.945,16	15.945,16	31.890,31
VILLANUEVA DE HUERVA	CONSOLIDACION DEL CAUCE DEL RIO HUERVA A SU PASO POR VILLANUEVA DE HUERVA	52.693,53	42.154,82	52.693,53	40.000,00	30	8	213.545,45	20.000,00	20.000,00	40.000,00
VILLAFRANCA DEL CAMPO	ADECUACIÓN DE LA RIBERA DEL JILOCA POR EL CASCO URBANO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	10.660,10	8.528,08	10.660,10	8.528,08	30	9	222.073,53	4.264,04	4.264,04	8.528,08
VELILLA DE EBRO	ACTUACIONES EN LA ACEQUIA DE LA NORIA FORMADA POR EL BRAZO	53.273,88	40.000,00	53.273,88	40.000,00	30	10	262.073,53	20.000,00	20.000,00	40.000,00
EL BURGO DE EBRO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARAJE CABEZON; ZONA DE SALIDA DE AUTOVIA CON CAMINO ABEZON; BARRANCO DEL GALACHO; ESCORREDERO DE LA NORIA	16.911,85	13.529,48	16.328,66	13.062,93	29	11	275.136,46	6.531,46	6.531,46	13.062,93
PINA DE EBRO	ADAPTACIÓN A INUNDACIONES DE RIEGOS Y ESCORREDEROS DE LA PARTIDA DE TALAVERA PINA DE EBRO.ZONA DE INUNDACIÓN CONTROLADA.	45.308,35	36.246,68	45.308,35	36.246,68	29	12	311.383,14	18.123,34	18.123,34	36.246,68
ALIAGA	TRABAJOS FORESTALES Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO GUADALOPE, ALIAGA (TERUEL)	40.000,00	32.000,00	40.000,00	32.000,00	28	13	343.383,14	16.000,00	16.000,00	32.000,00
TERUEL	ACTUACIONES EN SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE TALUDES EN LA RIBERA DEL RIO TURIA, JUNTO AL NACIMIENTO DEL RIO TURIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TERUEL.	39.688,00	31.750,40	39.688,00	31.750,40	26	14	375.133,54	15.875,20	15.875,20	31.750,40
		478.648,19	380.299,44	474.884,33	375.133,54				187.566,77	187.566,77	375.133,54

Anexo VII: Solicitudes a desestimar por falta de crédito.

AYUNTAMIENTO	Actuación	Presupuesto total de la actuación	Ayuda solicitada	Importe máximo justificable	Importe otorgable	Puntuación total (a+b+c+d)	Orden de prelación	Importe otorgable acumulado	Anualidades		
									2024	2025	TOTAL
BIASCAS	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARCELAS DE RIO GALLEGO Y BARRANCO OS LUCAS	39.920,76	31.936,61	39.920,76	31.936,61	26	15	407.070,14	15.968,30	15.968,30	31.936,61
DAROCA	ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR FUTURAS INUNDACIONES EMBOCADURAS DE LOS BARRANCOS QUE ENCAUZAN LAS AGUAS DE LLUVIA HACIA LAS CALLES DE VALCALIENTE, GRAJERA Y CORTES DE ARAGÓN	3.482,00	2.785,60	3.482,00	2.785,60	25	16	409.855,74	1.392,80	1.392,80	2.785,60
MUEL	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN AREAS INUNDABLES DEL RIO HUERVA	38.877,30	31.101,84	38.877,30	31.101,84	25	17	440.957,58	15.550,92	15.550,92	31.101,84
CUARTE DE HUERVA	LIMPIEZA DE RIBERAS Y MARGENES DEL RÍO HUERVA A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE CUARTE DE HUERVA	90.634,80	72.507,84	90.634,80	40.000,00	24	18	480.957,58	20.000,00	20.000,00	40.000,00
GALLUR	SANEAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RIBERA DEL RÍO EBRO ANTE RIESGOS POR INUNDACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALLUR.	26.917,40	21.533,92	26.917,40	21.533,92	24	19	502.491,50	10.766,96	10.766,96	21.533,92
QUINTO	MEJORA DE LA VEGETACION AUTOCTONA ANTE LAS CRECIDAS DEL EBRO EN QUINTO (ZARAGOZA)	39.990,86	31.992,68	39.990,86	31.992,69	24	20	534.484,19	15.996,34	15.996,34	31.992,69
COSUENDA	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL BARRANCO DE COSUENDA, TRAMO CALLE LAS ESCUELAS	40.030,19	32.024,15	40.030,19	32.024,15	24	21	566.508,34	16.012,08	16.012,08	32.024,15
VISTABELLA	CONSOLIDACIÓN CAUCE DEL RIO HUERVA A SU PASO POR CASCO URBANO	40.242,91	32.000,00	40.242,91	32.194,33	24	22	598.702,67	16.097,16	16.097,16	32.194,33
ELM DE ASO YOSA Y BETES DE SOBREMONTE	ACONDICIONAMIENTO DE BARRANCO EN ASO DE SOBREMONTE	14.621,75	11.697,40	14.621,75	11.697,40	24	23	610.400,07	5.848,70	5.848,70	11.697,40
AÍNSA-SOBRARBE	EJECUCIÓN DE MURO DE PROTECCION FRENTE AVENIDAS EN NÚCLEO URBANO DE AÍNSA, EN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÍNCA Y MARGEN DERECHA DEL BARRANCO EL SOTO, JUNTO A LA ZONA DEL MERCADILLO	39.997,00	31.997,60	36.500,00	29.200,00	23	24	639.600,07	14.600,00	14.600,00	29.200,00
SANTA EULALIA DEL CAMPO	LIMPIEZA ZONA DESEMBOLADURA RAMBLA DEL TOLLO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE SANTA EULALIA DEL CAMPO	49.973,00	49.973,00	49.973,00	39.978,40	23	25	679.578,47	19.989,20	19.989,20	39.978,40
LUCENI	CORTA DE ARBOLES PARA LA MEJORA DEL BOSQUE DE RIBERA (LUCENI)	43.877,68	35.102,14	43.877,68	35.102,14	23	26	714.680,61	17.551,07	17.551,07	35.102,14
FRAGA	ACTUACIONES EN EL RIO CINCA EN EL TRAMO URBANO DE FRAGA	36.263,86	29.011,09	36.263,86	29.011,09	22	27	743.691,70	14.505,55	14.505,55	29.011,09
PANIZA	ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN AREAS INUNDABLES DE BARRANCO CARRADAROCA EN PANIZA	38.877,30	31.101,84	38.877,30	31.101,84	22	28	774.793,54	15.550,92	15.550,92	31.101,84
TOSOS	TRABAJOS DE DESBROCE Y TALA DE ARBOLADO EN EL TRAMO URBANO DEL RÍO HUERVA A SU PASO POR TOSOS (ZARAGOZA)	14.520,00	11.616,00	14.520,00	11.616,00	21	29	786.409,54	5.808,00	5.808,00	11.616,00
<b>TOTALES</b>		<b>558.226,81</b>	<b>456.381,71</b>	<b>554.729,81</b>	<b>411.276,00</b>						

Anexo VIII: Solicitudes a desestimar por otras causas.

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
AGÜERO	DESBROCE EN EL BARRANCO DE LA FUENTE DEL PIOJO EN EL T.M. DE AGÜERO (ZARAGOZA)	No figura en la tabla XII, siendo requisito para ser beneficiario según el apartado quinto de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio
ELM GAVIN	ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA	La adquisición de la desbrozadora no es objeto de subvención, pues servirá para acondicionar los parques, jardines y caminos de la localidad, entre los que se encuentran la parte alta de Gavín y zona de las piscinas, no siendo actuaciones preventivas de la peligrosidad o de reparación de daños por inundación y por tanto no es subvencionable según el apartado tercero de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio
ELM PIEDRAFITA DE JACA	ARREGLO DE VÍAS DE TITULARIDAD LOCAL	El "Arreglo de Vías de Titularidad Local" no es objeto de subvención según el apartado tercero de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio
LOPORZANO	ACTUACIONES DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO HIDRAULICO DEL CURSO DEL RIO GUATIZALEMA A SU PASO POR EL ENTORNO DEL PEQUEÑO NUCLEO DE LOS MOLINOS DE SIPAN	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.
NOVILLAS	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENOS CON RIESGO DE INUNDACION CAUCE EBRO	Las fincas en las que se han planteado las actuaciones no son de titularidad municipal, por tanto la actuación no es subvencionable según el apartado tercero de la Orden MAT/638/2024, de 5 de junio
OLBA	EJECUCIÓN DE CONTINUACIÓN DE PASO SOBRE EL RIO MIJARES HACIA LA PEDANIA DE LOS GILES DE OLBA(TERUEL)	La actuación solicitada " Ejecución de la continuación del paso sobre el rio Mijares hacia la pedanía de Los Goles en Olba " no es objeto de subvención según el apartado tercero de la Orden Orden MAT/638/2024, de 5 de junio
TORREMOCHA DE JILOCA	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE RIBERAS DE LOS RÍOS DE CAÑONDA Y PARETEJAS, Y AFLUENTES DEL JILOCA DE LA PARTE SUPERIOR DE TORREMOCHA DE JILOCA (TERUEL)	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.
UTEBO	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO EBRO A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTEBO	No alcanza la puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los criterios de valoración.